



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 211. /2025

Sr.
Sebastian Roa Diaz
Código solicitud MU062T0003860
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003855

"Solicitud Soy Sebastian Roa (16.425.028-8), solicitante de la patente de alcoholes ausciado a la empresa Distribuidora Tia Lucy Spa (77.242.495.7) ubicada en La reja 1868 de la comuna de Conchalí Región Metropolitana. En virtud de lo anterior, requiero expediente completo asociado a la solicitud de patente de alcoholes que se encuentre en tramitación en la Municipalidad de Conchalí, incorporando todos los actos administrativos dictados por la autoridad, así como los informes y/o documentos que se han tenido a la vista para evaluar la solicitud. Saludos cordiales."

Al respecto, informo que los antecedentes requeridos se encuentran disponibles en formato físico para su retiro en Secretaría Municipal, previa acreditación de su identidad.

Adicionalmente se adjunta copia digital del Decreto Exento 97 que aprueba la no renovación de 99 patentes de alcoholes que incluye a la patente 4-626 de La Reja 1868.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

[Signature]

CMA/LQR/

Conchalí, 26 de mayo de 2025